

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2012, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco para la Implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.*

Conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 15 de noviembre de 2007, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid suscribieron un Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, al que pueden adherirse voluntariamente las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” número 311, de 28 de diciembre de 2007, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de 17 de diciembre de 2007).

De conformidad con el procedimiento para la adhesión establecido en la cláusula duodécima del citado Convenio Marco, formalizaron la solicitud de adhesión al mismo los Ayuntamientos que figuran en el Anexo de la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril de 2008).

Como consecuencia de las adhesiones de los Ayuntamientos producidas con posterioridad a la citada Resolución de 14 de marzo de 2008, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 46.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los Decretos 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE

Modificar el Anexo de la citada Resolución de 14 de marzo de 2008, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, añadiendo los Ayuntamientos de Valdetorres de Jarama, Somosierra, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago y Navarredonda y San Mamés.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del citado convenio, las obligaciones asumidas entre las Administraciones intervinientes y las Entidades Locales adheridas se entenderán vigentes desde la publicación de la adhesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 23 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.  
(03/18.976/12)